# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1505

**VISTO:**

La visita realizada a la oficina descentralizada del Ministerio Público de la Acusación en Totoras donde se constata la falta de un teléfono fijo propio; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha oficina está destinada a asistir, asesorar, tomar entrevistas, practicar medidas relacionadas a investigaciones y tomar denuncias;

Que la Oficina tiene como objetivo lograr el acercamiento de la Fiscalía Regional a la población;

Que las comunicaciones vía telefónica son una herramienta fundamental para el buen funcionamiento de dicha oficina;

Que el teléfono fijo está en el área de defensa del consumidor, teniendo que desplazarse las secretarias hasta allí para atender los llamados, no pudiendo hacerlo, por ejemplo, cuando están tomando declaración o en una entrevista

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1°).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, tenga a bien considerar la posibilidad de tramitar una línea telefónica para uso exclusivo de la oficina del Ministerio Público de la Acusación de Totoras.-

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós.-